

suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el art. 131 de la Ley Hipotecaria.

8.— Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

10.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no

cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11.— La publicación de los presentes Edictos sirve como Notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7ª del art. 131.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.— Urbana.— Solar destinado a edificación en Torrebales, de setecientos treinta y cinco metros cuadrados. Linda: Norte, regadío; Sur, Carretera de Rincón de Soto a Arnedo; Este, Manuel I. Lorente; y Oeste, Cipriano Sainz.

Inscrita al tomo 252, Libro 46, Folio 88, Finca núm. 4.949, Inscripción 9ª.

2.— En Carretera de Rincón de Soto a Arnedo s/n. Vivienda sita en la primera planta derecha subiendo la escalera izquierda mirando de frente el edificio, de ciento sesenta metros cuadrados.

Tiene como anejo la mitad indivisa, en comunidad con el propietario del piso núm. tres, del local, de unos nueve metros cuadrados, sito en Planta Baja, al fondo del edificio, entre la escalera y el local número Uno. Cuota veinticinco enteros por ciento.

Inscrita al Tomo 378, Libro 75, Folio 158, Finca núm. 8.811, Inscripción 4ª.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, libro y firma el presente:

En Madrid a 9 de septiembre de 1991.— El Secretario.

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

##### *Solicitud de renovación de coto privado de caza*

V.B.118

Por la Sociedad de Cazadores "San Roque" de Azofra se han presentado solicitud ante la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza para la renovación del Coto Privado de Caza LO-10.201 por un periodo de diez años situado en el término municipal de Azofra, con una superficie de 1.176 Has. y cuyos límites son:

Norte: Término municipal de Hormilla y separado de Valpierre (Bañares)

Sur: Término municipal de Alesanco

Este: Término municipal de Nájera

Oeste: Términos municipales de Alesanco y Hervias

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los propietarios afectados, pudiendo quienes se consideren perjudicados dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, en Logroño c/ Belchite nº2-1º, o ante el Ayuntamiento de azofra donde también se expone este anuncio, dentro del plazo de días VEINTE DIAS HABILES contados a partir de esta publicación en el B.O.R., plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en horas hábiles en las oficinas de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza.

Logroño, 3 de Febrero de 1992.— El Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza, José Luis Marín Comas.

#### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

##### Comisaría de Aguas

##### *Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas (172)*

V.B.119

D. Jesús Espinosa García (N.I.F.: 16401139T) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje C/General Mola nº 2 en la localidad de El Villar de Arnedo en el término municipal de El Villar de Arnedo (La Rioja), izquierda del Río Barranca tributario del río Ebro por su margen derecha, en zona de policía de cauces con destino a abastecimiento de 4 personas, con volumen anual de 400 m3.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 2,5 m. diámetro y 6,0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor eléctrico de 1,5 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de Veinte días hábiles, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro c/ Sagasta nº 26-28, Zaragoza y en sus oficinas destacadas en Logroño c/ San Antón nº 15 Bis 1ªA en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 24 de Enero de 1992.— El Comisario de Aguas, P.A., El Jefe del Area de Protección del D.P.H., Luis Pinilla López-Oliva.

##### *Solicitud de autorización para cerrar una finca junto al río Cidacos en Arnedo (173)*

V.B.120

Dª Josefina Fernández Dominguez, ha solicitado autorización para construir un muro de cerramiento en la confrontación de su finca con el margen izquierda del río Cidacos, término municipal de Arnedo (La Rioja). El muro tendrá 30 m. de longitud y se realizará mediante zócalo de hormigón sobre el que se colocará alambrada metálica.

Las obras se sitúan en la parcela 521 del Polígono 12, paraje "Cienta" del indicado término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de Veinte días hábiles, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro c/ Paseo de Sagasta nº 26-28, Zaragoza en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto; y en Logroño en sus Oficinas, sitas en c/San Antón nº 15 1ªA.

Zaragoza, 30 de Enero de 1992.— El Comisario de Aguas, P.A., El Jefe del Area de Protección del Dominio Público Hidráulico, Luis Pinilla López-Oliva.

#### BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

| Anuncios                                 | TASAS | Pesetas |
|--|-------|---------|
| Por cada línea o fracción (a 2 columnas) |       | 80      |
| Por cada línea o fracción (a 3 columnas) |       | 62      |
| Por cada palabra (9 palabras por línea)  |       | 10      |
| <b>Suscripciones</b>                     |       |         |
| Año                                      |       | 3.289   |
| Semestre                                 |       | 1.698   |
| Trimestre                                |       | 901     |
| <b>Venta de ejemplares</b>               |       |         |
| Ejemplar del mes corriente               |       | 37      |
| Ejemplar atrasado mas de un mes          |       | 53      |
| Ejemplar atrasado mas de un año          |       | 106     |